

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

Presidencia: diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Secretaría: diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana

El día miércoles 23 de diciembre de 2017, a las 10:11 horas, en la sala de juntas de la Comisión, el presidente de la misma, diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, da la bienvenida a los legisladores asistentes y procede a verificar el quórum de la sesión.

I. Lista de asistencia y declaración del quórum

La Secretaría informa que en ese momento se cuenta con el registro de 25 legisladores, por lo que el presidente manifiesta que existiendo el quórum legal se da inicio a la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión.

Registrarían su asistencia inicial 25 diputados integrantes de la Comisión, que a continuación se enlistan: Alfredo Javier Rodríguez Dávila, José Luis Orozco Sánchez Aldana, José Lorenzo Rivera Sosa, Francisco Lauro Rojas San Román, Lilian Zepahua García, Jorge López Martín, Jorge Tello López, Juan Manuel Celis Aguirre, Concepción Villa González, Jonadab Martínez García, Cynthia Gissel García Soberanes, Daniel Torres Cantú, Héctor Javier Álvarez Ortiz, José Erandi Bermúdez Méndez, Omar Noé Bernardino Vargas, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia, María Cristina Teresa García Bravo, Pedro Garza Treviño, Alejandra Gutiérrez Campos, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Christian Joaquín Sánchez Sánchez.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017

II. Lectura y aprobación del orden del día

Declarado el quórum, se da lectura al orden del día, el cual, informa el presidente, fue enviado junto a la convocatoria, y que a continuación se cita:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Reuniones Ordinaria, celebradas el 19 de octubre y el 28 de noviembre de 2017, respectivamente.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la iniciativa que adiciona el Código Penal Federal y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez del grupo parlamentario del PRD.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del grupo parlamentario del PRI.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:
 - A. Por el que se exhorta al gobierno del Estado de México a dejar sin efectos la declaratoria del Instituto Estatal del Transporte sobre el incremento de tarifas del servicio y desarrollar políticas para garantizar un transporte seguro, eficiente y óptimo

COMISIÓN DE TRANSPORTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017

- B. Relativo a la inmediata rehabilitación de carreteras, caminos y puentes de Oaxaca afectados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.
- C. Por el que se exhorta a diversas autoridades a disminuir el número de reductores de velocidad, o “topes”, en las ciudades del país.
- D. Por el que se exhorta a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambriz, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Reuniones Ordinaria, celebradas el 19 de octubre y el 28 de noviembre de 2017 respectivamente.

En desahogo de este punto, el Presidente somete a consideración de la Comisión la dispensa de la lectura de las actas de la Vigésima Primera y de la Vigésima Segunda Reuniones Ordinarias, en virtud de haber sido distribuidas con más de veinticuatro horas de antelación a cada uno de los integrantes, lo cual es aprobado.

Al no haber comentarios del acta de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión, se pone a votación el sentido y contenido de la mismo, el cual es aprobado por unanimidad.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017

De la misma manera, al no haber intervenciones por parte de los presentes acerca del acta de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, se pone a votación el sentido y contenido de la misma, lo cual es aprobado por unanimidad.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la iniciativa que adiciona el Código Penal Federal y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez del grupo parlamentario del PRD.

El presidente diputado Alfredo Rodríguez Dávila, comenta a los asistentes que el objetivo de la iniciativa turnada a la Comisión para opinión, es el de sancionar a mototaxis que dan servicio de transporte público de manera ilegal en nuestras ciudades provocando accidentes, poniendo en riesgo la seguridad del entorno en el que transitan y comprometiendo la integridad física de los usuarios y de quienes transitan a su alrededor pues este tipo de vehículos automotores no son adecuados para el transporte de pasajeros ni cuentan con las mínimas medidas de seguridad.

El Presidente comenta que el sentido de la opinión presentada por la Comisión es el de no aprobar la iniciativa mencionada, ya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no otorga permisos de servicio de autotransporte de pasajeros a personas que pretendan prestarlo en “mototaxis” o “trimotos”, a los que refiere el legislador, por lo tanto, si estos operaran en caminos y puentes federales, tendrían que ser sancionados de acuerdo a las sanciones ya previstas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Por otro lado, la Comisión de Transportes observa que el problema que expone el iniciador sólo atañe a las normativas locales en materia de tránsito. En el ámbito federal, el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, indica las características, normas, derechos y obligaciones que condicionan el uso de las motocicletas (en las que podrían incluirse a las “trimotos”). Por esa razón, al establecer una penalidad y la facultad para que la autoridad preventiva retire de la circulación por las vías terrestres del orden federal a dicho tipo de vehículos (siempre y cuando cumplieran con lo establecido en el Reglamento mencionado), se estaría violentando el orden jurídico nacional y se discriminaría a aquellas personas que hacen uso de los mismos.

Una vez señaladas las consideraciones contenidas en la opinión que desecha la iniciativa, y al no existir comentarios del resto de los integrantes de la comisión, se procede a realizar la votación correspondiente, en la cual la opinión es aprobada de manera unánime.

V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del grupo parlamentario del PRI.

El presidente diputado Alfredo Rodríguez Dávila, comenta a los asistentes que el propósito de la iniciativa es el de inhabilitar por cinco años para obtener permiso de prestar el servicio de autotransporte federal sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, a los vehículos que hayan sido previamente retirados de la circulación por realizar ésta actividad y no contar con el permiso correspondiente.

El Presidente comenta que el sentido del dictamen es el de desechar la iniciativa. Por una parte, el marco jurídico vigente ya considera las sanciones que deberán recibir los vehículos que presten los servicios mencionados sin el permiso correspondiente.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

Además, la propuesta indica que el sancionado “estará imposibilitado para obtener el permiso dentro de un plazo de cinco años”. La redacción hace referencia a un único tipo de permiso. No obstante, y de acuerdo con la LCPAF y el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expide varios tipos de permisos para el autotransporte, que a su vez cada uno contempla distintas categorías. Por lo tanto, carecería de lógica jurídica negar, el permiso para prestar servicios de un tipo, cuando la sanción fue impuesta por prestar servicios de otro tipo.

Por último, se considera que la medida propuesta por la legisladora únicamente desincentivaría la regularización, en este caso, del servicio de autotransporte de pasajeros.

Al no haber diputados que quisieran hacer uso de la palabra sobre el dictamen en comento, es puesto a votación en sus términos y es aprobado de manera unánime.

Una vez agotada la discusión, la reunión continúa con el siguiente punto en el orden del día.

VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- A. Por el que se exhorta al gobierno del Estado de México a dejar sin efectos la declaratoria del Instituto Estatal del Transporte sobre el incremento de tarifas del servicio y desarrollar políticas para garantizar un transporte seguro, eficiente y óptimo.**

El Diputado Presidente explica que la proposición con punto de acuerdo es un exhorto al gobierno del Estado de México a dejar sin efectos la declaratoria del Instituto Estatal del Transporte sobre el incremento de tarifas del servicio y desarrollar políticas para garantizar un transporte seguro, eficiente y óptimo. Esto debido a que, de acuerdo con el proponente la

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

autorización del incremento de tarifas es una medida que debe aplazarse, ya que, de lo contrario, los acuerdos de mejora del servicio quedan como una promesa en el aire ante una autoridad saliente que deja a la ciudadanía a merced de los abusos de los prestadores de estos servicios y de una nula política para el reordenamiento y mejora del transporte.

Informó que analizando lo que el Reglamento de Transporte del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, así como del Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México, dicho Instituto es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Movilidad, cuyo objeto es la investigación, elaboración de estudios, modernización y desarrollo de los sistemas de transportación pública en dicha entidad.

En ese entendido, y dentro de la estructura del Instituto vemos que existe una Subdirección de Tarifas, la cual tiene, entre sus facultades, la de realizar estudios que permitan fortalecer la política tarifaria en la entidad, haciéndola congruente con las condiciones sociales de cada región.

Por lo tanto, atendiendo el objetivo y las finalidades propuestas por el Diputado Federal Omar Ortega Álvarez en su proposición con Punto de Acuerdo, se consideró modificar el resolutivo del mismo para que el Instituto del Transporte del Estado de México realice los estudios necesarios conforme a las necesidades de todas y cada una de las regiones de dicha entidad federativa para que las modificaciones tarifarias sean más justas, de acuerdo a las necesidades económicas y de movilidad de la población de dicho estado de la República.

Al no haber legisladores que quisieran hacer uso de la palabra, se procede a la votación, a través de la cual el dictamen es aprobado por unanimidad.

B. Relativo a la inmediata rehabilitación de carreteras, caminos y puentes de Oaxaca afectados por el sismo del 7 de septiembre de 2017.

Respecto a esta proposición con punto de acuerdo, el Presidente menciona que el dictamen va en sentido aprobatorio. Esto en virtud de que el mismo tiene como propósito el solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que rehabilite las carreteras que resultaron afectadas tras el sismo sufrido la noche del jueves 7 de septiembre del 2017, que afectó el sureste mexicano dejó serias afectaciones en 41 municipios de Oaxaca y en su infraestructura carretera.

La dictaminadora considera que la propuesta hecha por la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de MORENA es acertada, ya que se sustenta en una de las principales obligaciones del Estado mexicano, que es atender a la población en el caso de desastres naturales, como lo fueron los sismos ocurridos en los estados de Oaxaca y Chiapas el 7 de septiembre del 2017, así como las consecuencias posteriores a los mismos.

Además de la Secretaría, se considera que es necesario que el Gobierno de Oaxaca intervenga, por lo que se le incluye en el exhorto, para que, en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades, realice la aplicación de los recursos e instrumentos financieros que permitan la rehabilitación de caminos, carreteras y puentes del estado, afectados por el sismo.

Una vez expuestas las consideraciones contenidas en el dictamen, y ya que no se presentaron comentarios sobre el mismo del resto de los integrantes de la comisión, se procede a realizar la votación correspondiente, en la cual el dictamen es aprobado de manera unánime.

C. Por el que se exhorta a diversas autoridades a disminuir el número de reductores de velocidad, o “topes”, en las ciudades del país.

El Presidente menciona que el objetivo la proposición con punto de acuerdo disminuya el número de reductores de velocidad en el país para que al aplicarse esta medida se disminuyan las emisiones de CO₂ y otras sustancias tóxicas provenientes de automotores que contaminan el medio ambiente, ya que el trayecto de aquéllos por calles o carreteras del país, sobre todo si se trata de vehículos que utilicen combustibles fósiles, híbridos o eléctricos, aumentan al acelerar demasiadas veces los vehículos durante su recorrido, debido a la gran cantidad de “topes” existentes en las ciudades de la República Mexicana, cuya disminución es tendente también a contribuir en el cuidado de la salud.

La dictaminadora coincide con la legisladora ya que con dicha medida se contribuiría a cumplir con la obligación constitucional que reconoce el artículo 4° de que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. Además, esta acción iría en el mismo sentido de la Ley General de Cambio Climático, en la cual se enuncian diversas obligaciones de las autoridades para reducir las emisiones de CO₂, y con ello, la contaminación ambiental.

No obstante, debe considerarse lo que dispone la Ley General de Cambio Climático, que establece el Sistema Nacional de Cambio Climático y de una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, las cuales son los instrumentos legales y administrativos que se encargan de la política ambiental del Estado mexicano. Por lo tanto, el Punto de Acuerdo debe ser alusivo a dichas normatividades y entidades que de ellas emanen.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

Por ello, se considera que la proposición con punto de acuerdo es de aprobarse, con cambios en el resolutivo. Los integrantes de la comisión no hacen señalamientos al respecto, por lo que se pone a votación el sentido del dictamen y es aprobado por unanimidad.

D. Por el que se exhorta a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Licenciado Jorge Gaviño Ambriz, a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones.

El Presidente menciona que el dictamen de la proposición con punto de acuerdo que tiene como objetivo solicitar la presencia del Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con legisladores, va en sentido de desecharse. Esto en virtud de que el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor señala, en su numeral 3, que las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal no serán consideradas como proposiciones. Además, esta dictaminadora debe atender a lo que dispone la fracción VIII del artículo 158 del Reglamento de esta Cámara, que a la letra dice:

Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

“...Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión...”

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

En este sentido, carece de lógica que el Pleno de la Cámara de Diputados, exhorte a las comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de este mismo órgano legislativo para que ejerzan una atribución que el Reglamento de la Cámara de Diputados les confiere.

Además, al revisar el marco jurídico del Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, vemos que el Estatuto Orgánico del mismo, en su artículo 2° señala que dicho organismo es de carácter público y que forma parte de la administración pública paraestatal del Distrito Federal, entendiendo que la actual denominación del Distrito Federal es la Ciudad de México. Por lo tanto, no se puede atender lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser el Sistema de Transporte Colectivo una autoridad local, y siendo la instancia competente para tal requerimiento de comparecencia la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por esas razones la dictaminadora considera desechar la proposición hecha por el Diputado Ulises Ramírez Núñez. Al no haber comentarios por parte de los diputados de la Comisión sobre el dictamen, se pone a votación el sentido y contenido de la mismo, el cual es aprobado por unanimidad.

IV. Asuntos generales.

El Diputado Presidente Alfredo Javier Rodríguez Dávila pregunta a los miembros de la Comisión si hay algún otro tema que deseen abordar, lo cual es contestado de manera negativa.

Al no haber más asuntos por discutir, el presidente procede a clausurar la reunión.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

IX. Clausura.

No habiendo más diputados que quisieran hacer uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las 11:21 horas, el presidente da por concluida la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.

Al término de la reunión se cuenta con la presencia de 22 legisladores registrados en la lista de asistencia, los cuales se enlistan a continuación: Alfredo Javier Rodríguez Dávila, José Luis Orozco Sánchez Aldana, José Lorenzo Rivera Sosa, Francisco Lauro Rojas San Román, Lilian Zepahua García, Jorge López Martín, Jorge Tello López, Juan Manuel Celis Aguirre, Concepción Villa González, Jonadab Martínez García, Cynthia Gissel García Soberanes, Daniel Torres Cantú, Héctor Javier Álvarez Ortiz, José Erandi Bermúdez Méndez, Omar Noé Bernardino Vargas, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, María Cristina Teresa García Bravo, Pedro Garza Treviño, Alejandra Gutiérrez Campos, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, y Adriana del Pilar Ortíz Lanz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2017.

Firman para constancia la Junta Directiva de la Comisión de Transportes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 160, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA
PRESIDENTE



COMISIÓN DE TRANSPORTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017



DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA
SECRETARIO



DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO



DIP. JESÚS GILBERTO RODRÍGUEZ GARZA
SECRETARIO



DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA
SECRETARIA



DIP. JORGE TELLO LÓPEZ
SECRETARIO



DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE
SECRETARIO



DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ
SECRETARIA



DIP. VÍCTOR ODÍN CASTILLO ÁVILA
SECRETARIO

DIP. CYNTHIA GISSSEL GARCÍA SOBERANES
SECRETARIA